



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

### 12246 *Aprobación inicial del reglamento regulador de la prestación del servicio en la modalidad de teletrabajo del Ayuntamiento de Calvià*

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2024 acordó aprobar inicialmente el reglamento regulador de la prestación del servicio en la modalidad de teletrabajo del Ayuntamiento de Calvià.

En cumplimiento del que dispone el artículo 102.b) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete el referido acuerdo a información pública por un plazo de treinta días hábiles contadores a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, plazo durante el cual los ciudadanos y personas legítimamente interesadas pueden examinar el expediente y formular las reclamaciones, objeciones u observaciones que estimen pertinentes.

En aplicación de lo que dispone el apartado d) del referido artículo, la resolución de las reclamaciones, objeciones u observaciones será adoptada por el Pleno municipal. Si no hay, se dará por definitivamente aprobado el acuerdo inicial, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

Calvià, en fecha de la firma electrónica (18 de noviembre de 2024)

**La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales,  
Informática e Innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación**

Isabel Bonet Saum

(Delegación por resolución de Batlia de 21/11/2023)

